



MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años, en España,
a favor de
DON JULIO RUIZ VILAMONTE, con residencia en Zaragoza,
Calle del General Franco, núm. 79, 3ª dra.,
p o r
«UN NUEVO TIPO DE SOMIER-TUMBONA ARTICULABLE»

48036



La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

La idea que se desea proteger se refiere a un nuevo tipo de somier-tumbona articulable, que se puede aplicar a cualquier cama y que ofrece grandes novedades y ventajas sobre cualquier otro elemento semejante utilizado en la actualidad.

Para mejor comprensión de dicha idea, se ha confeccionado el adjunto dibujo, cuya letra A señala un elemento rectangular de apoyo del respaldo B; la C, los puntos de articulación entre ambas piezas; la D muestra dos tirantes articulados en los lados menores del respaldo y solidarios de la varilla transversal E, que apoya en las muescas F para graduar los planos inclinados. La letra G señala otra pieza rectangular complementaria de la A y que completa la estructura del somier que se trata de proteger; esta pieza lleva acoplada en la parte de los pies el suplemento H, destinado a contener el colchón en su tendencia a desplazarse hacia adelante al ser elevado el respaldo; con la letra I se señalan dos elementos que sirven de brazos del somier en su función de sillón y que pueden plegarse cuando no se usen; por último, la letra J indica dos puntos en que puede estar cortado el marco G para girar hacia abajo, proporcionando al objeto la disposición adecuada para que quede sentado el usuario como en un sillón.

El funcionamiento del somier-tumbona articulable que nos ocupa es muy sencillo y práctico, deduciéndose fácilmente de

48036

- 3 -



la descripción que antecede. Así, el respaldo B, cuando se trata de dormir o de utilizar el somier en posición horizontal, se encuentra descansando sobre el marco A, y los brazos I, convenientemente doblados hacia abajo. Si, por el contrario, se desea variar de postura, incorporando el cuerpo, basta elevar el respaldo B, haciendo que la varilla E, solidaria de los tirantes D, encaje en la muesca que se desea de las señaladas con la letra F, dotando al respaldo de la inclinación conveniente. Al mismo tiempo, los elementos I pueden fijarse en su posición de brazos de sillón, sirviendo para apoyo del usuario y para sostén de bandejas donde colocar los alimentos o medicamentos, y las palanganas o útiles de aseo, como asimismo para atril de lectura. Por último, el marco G, según queda indicado anteriormente, puede mantener su posición horizontal o disponer de la articulación J a fin de doblarse hacia abajo, proporcionando al somier la figura y función de un sillón de gran comodidad. En ambas posiciones del marco G el colchón estará contenido en su tendencia a desplazarse hacia los pies, por la pieza H.

Las ventajas que han de derivarse, tanto para sanatorios y hospitales, como para el público en general, de la utilización del somier-tumbona articulable descrito son indudables, puesto que con un elemento sumamente sencillo se consigue dotar a cualquier cama de las condiciones necesarias para proporcionar al enfermo o al usuario en general la postura que mejor le acomode o que sea más conveniente en cada caso, según se trate de descansar, de tomar alimentos o medicinas, de leer, etc., ya que, según queda dicho, el objeto que nos ocupa es aplicable a cualquier tipo de cama.

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que

48036



los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que ello altere la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

65

En resumen: el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

70

1ª.- UN NUEVO TIPO DE SOMIER-TUMBONA ARTICULABLE, caracterizado porque está constituido esencialmente por un bastidor rectangular fijo a una cama cualquiera y sobre el que gira otro que sirve de respaldo, formando ángulo diedro con el anterior y siendo graduable su inclinación merced a unas muescas de que están provistos los lados menores del primero y en las cuales encaja una varilla solidaria de dos tirantes articulados en los lados menores del segundo.

75

2ª.- Un nuevo tipo de somier-tumbona articulable, según la reivindicación primera, caracterizado porque posee otro bastidor complementario del anterior, que forma la parte del centro y los pies del somier, y que se encuentra fijo igualmente a la cama, llevando dispuesto, en la parte de los pies, otro elemento rectangular que forma ángulo recto con el bastidor y sirve para contener al colchón en su tendencia a desplazarse hacia los pies al ser elevada el respaldo.

80

3ª.- Un nuevo tipo de somier-tumbona articulable, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el bastidor fijo citado en la reivindicación 2ª, posee una articulación hacia su parte central, a fin de que se pueda doblar hacia abajo la parte de los pies, determinando que el usuario pueda acomodar sus piernas como si estuviera en un sillón, y llevando acoplados dicho bastidor unos brazos susceptibles de

85

90



48036

elevarse o bajarse y que sirven para descansar los del usua-
rie o para la colocación de una bandeja para medicinas, ali-
mentos o libros.

95

4ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que
ha de recaer el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, «UN NUE-
VO TIPO DE SOMIER-TUMBONA ARTICULABLE».

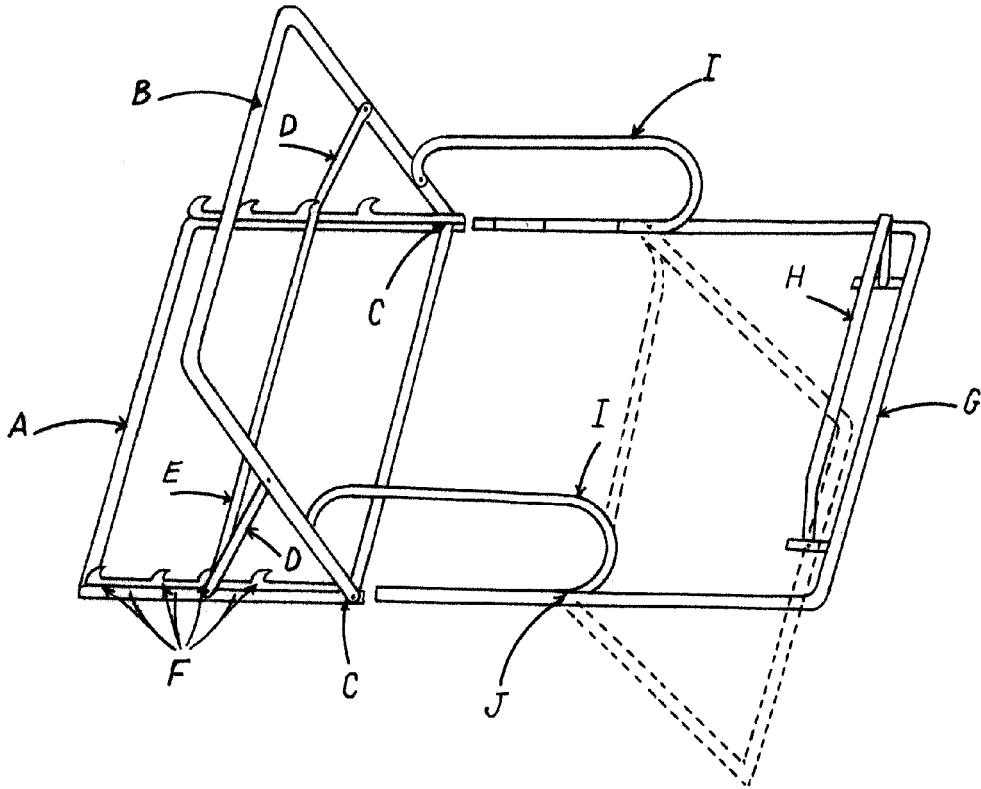
Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que
consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujo que se
acompaña.

100

Madrid, 14 de mayo de 1955.

ALFONSO UNGRIA

48086



ESCALA VARIABLE
MADRID, 14 DE mayo DE 1955.

ESTADO ESPAÑOL

[Handwritten signature]